

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos número 449/2001-5.^a de la mercantil «Marcombo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Viviana López Freixas, en el cual por auto de esta misma fecha se ha acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 23 de julio de 2002, y hora de las diez de su mañana, y en su sustitución se decreta que el presente expediente de suspensión de pagos en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo, lo cual se hace saber a los acreedores de la suspensa mediante el presente edicto.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona, 5 de julio de 2002.—La Secretaria Judicial.—44.094.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Primera Instancia número 3 de Barcelona, en Providencia de fecha 25 de septiembre de 2002, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 133/02 promovida por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en nombre de «García-Munte Petróleos, Sociedad Limitada» se acordó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que no pudieren ser citados personalmente, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Barcelona, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario.—44.493.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 24 de septiembre de 2002, dictado en el juicio quiebra voluntaria 720/02 de quiebra de «Merlin Animación, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Alfonso José Bartau Rojas en representación de

«Merlin Animación, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Merlin Animación, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan José Mencia Huergo y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Asís Garteiz Gogeaesca Gandarias, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Bilbao, 24 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.095.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 735/02-B he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Munargo, Sociedad Limitada», calle Barroeta Aldamar, número 4, 2.º, departamento 27, 48001 Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a «Sertramar Transport, Sociedad Limitada».

Bilbao, 27 de septiembre de 2002.—El/la Secretario.—44.499.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Mario Moriel Baeza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Chiclana de la Frontera,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria 370/00, seguidos a instancias del Procurador, José Cossi Mateo, en representación de «Euroterraluz, Sociedad Anónima», con domicilio en Conil de la Frontera, en plaza de España, número 7, sobre extravío de cheque bancario, de la entidad Deutsche Bank, oficina del Novo Santi Petri, por importe de un millón seiscientos mil pesetas, al Portador y con número de serie 0171234-6, resultando como librado del mismo Euroterraluz, y contra la cuenta 0019.0194.11.4010000561, lo que se comunica a fin de que en el plazo de un mes, el posible tenedor del cheque pueda comparacer y ponerse al presente expediente.

Y para que sirva a los fines expresados, se expide el presente edicto a fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Chiclana, 5 de junio de 2002.—El Juez.—44.491.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/01, se sigue a instancia de doña María Postigo Mota, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Postigo Jiménez, natural de Mijas (Málaga), nacido el 12 de mayo de 1911, quien se ausentó de su último domicilio en Mijas, no teniéndose de él noticias desde el año 1938, en la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Fuengirola a 25 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.265.

1.^a 15-10-2002

GIJÓN

Edicto

Don Felipe Javier Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 615/2002, se sigue a instancia de don Gonzalo del Río Enriquez, expediente para la declaración de ausencia de don Gustavo del Río Enriquez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el año 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Gijón a 16 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.005.

y 2.^a 15-10-2002

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Sol Rubio Acebes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Suriñach Alimentación, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 217/2002, formado que ha sido estado de acreedores, se convoca a estos a Primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 8 de noviembre de 2002,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, con el apercibimiento si no asisten de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granollers, 23 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario en sustitución.—44.496.

LORCA

Edicto

Doña María Carmen González Tobarra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lorca,

Hace saber: Por el presente se hace público que en éste Juzgado, y con el número 400/2002, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la «Mercantil Cogalor, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lorca, Diputación La Hoya, sin número, dedicada a la representación y venta de productos zoonosanitarios, correctores para piensos de ganado porcino, etc.; habiéndose acordado por auto declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la Quiebra a don Ramón Mateos Padilla, y depositario de la misma a don Matías Lorente Gracia; retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 22 de enero de 2002.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Lorca, 15 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44.479.

LLANES

Edicto

Doña Victoria García Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/2002, se sigue a instancia de doña María de los Milagros González Alonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis González Fernández, natural de Riensena-Nueva de Llanes, y que fue vecino de Riocaliente de donde se trasladó a vivir a Venezuela, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Antonio (Venezuela), calle 5, número 5-24, no teniéndose de él noticias desde el 28 de noviembre de 1988 cuando se trasladó por viaje de negocios hasta Cucuta, en Colombia, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Llanes, 4 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—41.942. y 2.^a 15-10-2002

MOTRIL

Edicto

Doña Victoria Santos Ortuño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril (Granada),

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril (Granada) en número 71/02 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Pedrosa Fernández (presentado por su nieta doña Concepción Pedrosa Rodríguez) que nació en Motril (Granada), el 28 de marzo de 1897.

Y para que sirva de notificación y citación a todas las personas interesadas se expide el presente en Motril a 5 de junio de 2002.—La Secretaria Judicial.—42066. y 2.^a 15-10-2002

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 169/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», CIF A-39000013, contra doña Elina Cabadas Perdiz, DNI: 76.978.919-N, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Casa con hórreo y terreno unido a labradío y huerta formando todo una sola finca denominada, lugar de Campo da Granxa, en San Vicente de Oitaven, municipio de Fornelos de Montes. Inscrita al tomo 483, libro 33-F, folio 151, finca número 4.448, cuyo lugar de situación es: Oitavén, número 10, y superficie 404 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera local de Oitavén a San Vicente; Sur, de Carmen Cabadas Perdiz; Este, de Dolores Garrido Lorenzo; Oeste de Marino Lorenzo.

Su evaluo en fecha actual en el mercado inmobiliario es de 120.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, paseo da Xunqueira, 2, Redondela, el día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3650-0000-13-0169/99. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día.

Redondela, 8 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.504.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Francisco Feliciano García, Secretario de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 231/02, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de doña Agapita Martín Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Justo Arturo Martín Rodríguez, natural de la Villa de Breña Alta, donde tuvo su último domicilio en Las Ledas, del que se ausentó en el año 1946, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Santa Cruz de la Palma, 10 de julio de 2002.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—44.481. 1.^a 15-10-2002

TOLOSA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 100/01, de la mercantil «Plásticos Garby, Sociedad Limitada», por no haberse alcanzado el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo para la aprobación del convenio.

Tolosa, 23 de septiembre de 2002.—El Juez.—El Secretario judicial.—44.475.